

4 de febrero, 2005

### **ACTA No. 1745-2005**

PRESENTES: Dra. María E. Bozzoli, inicia presidiendo  
MBA. Rodrigo Arias, continua presidiendo a partir de las 10:30  
a.m.  
Ing. Carlos Morgan  
MBA.. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Licda. Marlene Viquez  
Lic. José A. Blanco

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras, se excusa

#### INVITADOS

PERMANENTES: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las diez y veinte minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quiero solicitar que incluya en agenda la discusión del tema de la posibilidad del traslado dl día y hora de las sesiones del Consejo Universitario para otro día más hacia el centro de la semana.

Cuando presenté la propuesta hace un tiempo conversé con don Rodrigo Arias y en principio estaba de acuerdo y me dijo que le parecía que el jueves dado que el martes o miércoles tiene otros asuntos ineludibles y dado que se dijo que se cutiría en otro momento, solicito que se incorpore este tema en agenda.

Otro asunto que quiero solicitar que se incorpore en la agenda es lo referente al concurso de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero solicitar que en el apartado “Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico”, punto 3) sobre “Oficio del Defensor de los Estudiantes, referente a información de los resultados de la gestión en el caso de Estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y oficio de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en que remite la Maestría Profesional en Teología”.

Este es un asunto que la Comisión no ha terminado de resolver porque faltan algunas consultas y que no están consideradas en el dictamen que está en agenda, de manera que solicito que se retire este asunto de la agenda.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1743-2004*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### *INFORMES*

1. Solicitudes de informes de los Licdos. Marlene Víquez y Lic. José A. Blanco, sobre el concurso interno “Director (a) Sistema de Estudios de Posgrado. ORH-RS-05-013
2. Solicitud del Lic. José A. Blanco referente al tope de pago de 30 anualidades en la Universidad.
3. Manifestación de la Licda. Marlene Víquez en relación con nombramiento del Lic. Régulo Solís como Administrador del Centro Universitario de Guápiles
4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente a la elaboración de Lineamientos de Política Institucional para el período 2005-2010.
5. Informe del Rector sobre reunión para la creación del Consejo Económico Social.

#### *CORRESPONDENCIA*

1. Nota del Prof. Mario Valverde en relación con propuesta de elección del Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrados. REF. CU-021-2005

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Dra. María Eugenia Bozzoli y MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre pronunciamiento "Prevención de Desastres Naturales en Costa Rica". REF. CU-029-2005
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre aclaración del concurso Interno "Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado". ORH-RS-05-113
3. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para participación en la Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGRAS, a celebrarse en Cartagena de Indias. REF.CU-030-2005
4. Pésame a funcionario
5. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y nota de la Escuela Ciencias de la Educación referente a observaciones a dicho Reglamento. REF. CRIR-2004-001 y CU-017-2005
6. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF CU-503-2004 y CU-CPDA-2004-136
7. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004" y "Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006" REF. C.U. 496-2004
8. Nota de la Oficina Jurídica en relación con criterio sobre solicitud de reconocimiento del derecho de pago de anualidades a algunos funcionarios. REF. CU-010-2005

V. *DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.*

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. REF. CPDEyCU-2004-067

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
3. Oficio del Defensor de los Estudiantes, referente a información de los resultados de la gestión en el caso de Estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y oficio de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en que remite la Maestría Profesional en Teología. REF. CU-CPDA-2004-143 y 144
4. Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004. CU-CPDA-2004-142
5. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. REF. CU-CPDA-2004-145 y CU.CPDOyA-2004-106
6. Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-CPDA-2004-146
7. Modificaciones finales al Reglamento de Gestión Académica. CU.CPDA-2005-155

8. Recomendaciones propuestas por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre sobre políticas universitarias sobre internacionalización. CU.CPDA-2005-159

## VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2004-093
5. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOyA-2004-098
6. Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
7. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
8. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
9. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102

10. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
11. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105
12. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre propuesta de modificación al Art. 46 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2005-007
13. Análisis sobre la aplicación de diferentes pluses salariales que puede recibir un funcionario en la Universidad. CU.CPDOyA-2005-008

## **II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1743-2004**

Se aprueba el acta No. 1743-2004 con modificaciones de forma.

## **III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **INFORMES**

#### **1. Solicitudes de informes de los Licdos. Marlene Víquez y Lic. José A. Blanco, sobre el concurso interno "Director (a) Sistema de Estudios de Posgrado**

LIC. JOSE A. BLANCO.: El viernes pasado se analizó el tema sobre el concurso interno "Director a) del Sistema de Estudios de Posgrado y quiero volver ese asunto.

Entiendo que se ha solicitado alguna explicación a la Oficina de Recursos Humanos sobre el caso de la compañera Alejandra Castro y quiero hacer una reflexión sobre el hecho de que tratándose de una persona que es abogada, - desconozco detalles pero quiero que se incorpore un informe-, trabaja en una universidad estatal tiene que conocer todas las disposiciones de CONARE y es que para que pueda hacer uso de un posgrado tiene que estar completamente reconocido que CONARE cuando recibe los documentos, recibe la solicitud del interesado y la traslada a una de las cuatro universidades y que la persona no

puede hacer uso legalmente de ese posgrado hasta que esa universidad no lo juramente y extienda una certificación que diga que se le reconoció el posgrado y su equivalencia y la persona es sometida a una juramentación y luego de eso le dan una certificación.

Cualquier persona que tiene que estudios en cualquier otro campo podría no saberlo y confieso que a mí me sucedió. Cuando llegué de Nicaragua con mi posgrado y me voy al Servicio Civil, me rechazan y me dicen que el título tiene que pasar por CONARE, ahí fue donde empecé a conocer del asunto. Pero puedo justificar a una persona en cualquier otro campo pero a una persona que es abogada y que trabaja en una universidad estatal que es asesora de la Universidad en este campo.

De tal forma, que solicito que si se hizo una solicitud y no se incorporó este tema que se amplíe este dictamen porque me parece que una persona debe conocer estos detalles y no debe inducir a nadie en la Administración a un error.

De mi parte suena duro pero creo que hay cosas que hay que llamarlas por su verdadero nombre salvo que haya otra cosa distinta y por eso hago la salvedad de que hay detalles que desconozco, donde debe hacer una justificación de parte de la compañera Alejandra Castro en el sentido de que el Consejo Universitario no puede poner en duda y tiene que ser plenamente conocedora de eso y que también se den las explicaciones del caso porque siendo conocedora sino no se le ha hecho el reconocimiento, presenta los documentos con lo cual expone a error a alguna otra persona.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero saber si don Rodrigo Arias tiene información sobre el concurso de Posgrados en relación con la información que envió don Gustavo Amador. Pensé que para el día de hoy la Oficina de Recursos Humanos entregaría un informe del oficio anterior que envió al Consejo Universitario, pero no lo veo. Me preocupa que este asunto se dilate y que no se tome una decisión al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la mañana recibí el informe de don Gustavo Amador y me quedé revisándolo y fue una de las razones por las cuales me atrasé en incorporarme a la sesión. Desde el viernes pasado le solicité a don Gustavo Amador el dictamen y le expresé mi inconformidad por el hecho de que en dos notas distintas y dos semanas seguidas planteaba situaciones diferentes donde una u otra nos hubieran llevado a una acción eventualmente viciada de nulidad.

Me parece que lo importante es que lea la nota de la Oficina de Recursos y luego entregarles copia. Aclaro que la nota fue entregada antes de hoy pero ayer no vine a la Universidad porque había una actividad de CONARE que consumió todo el día, estábamos con un proceso de diálogo nacional hacia la conformación de un Consejo Económico Social en Costa Rica y ayer se terminaban los dos días del encuentro.

\* \* \*

El MBA. RODRIGO ARIAS da lectura al oficio ORH-RS-05-113 del 31 de enero del 2005 suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en respuesta al oficio R-023-2005 de la Rectoría y copia del dictamen de la Comisión de Doctorado en Derecho Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad Estatal a Distancia.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: A la nota de la Oficina de Recursos Humanos se anexa el resultado de la Comisión de Doctorado en Derecho y que luego de analizar los documentos que doña Alejandra Castro había tramitado en CONARE, dice: *“ACUERDA: Reconocer y equiparar el título de Doctor en Derecho de Alejandra Castro Bonilla, al de Doctorado en Derecho o Doctorado Académico. Se declara firme esta resolución. Comuníquese de inmediato a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), así como la interesada.// Dr. Alexander Godínez Vargas, Dr. Bolívar Bolaños Calvo y Dr. Pedro Ramírez Acosta”*.

Esta es la explicación que brinda don Gustavo Amador, lo que deja en claro es que en estos momentos no se puede aceptar la candidatura a Alejandra Castro Bonilla debido a que no se ha formalizado el reconocimiento y equiparación del título de doctor en Derecho que obtuvo en la Universidad Complutense en Madrid y que por lo tanto no hay terna. Al no haber terna lo que procede es que se vuelva a realizar el concurso interno.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que lo último que ha mencionado don Rodrigo Arias se podría tomar un acuerdo de que se convoque a un nuevo concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al no haber terna se debe hacer de oficio pero como Consejo Universitario tenemos que dejar sin efecto el acuerdo en que se había conformado una comisión cuando se nos comunicó que había terna. También debe de indicarse a la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo con el procedimiento establecido siga el trámite que corresponde que es convocar nuevamente a concurso interno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si escuché bien, don Gustavo Amador indica que una comisión de posgrado certifica los reconocimientos y la equiparaciones de estudios. La duda que me surgió es si una comisión certifica o brinda un dictamen, una recomendación. Me parece que las únicas instancias de la UNED que certifican estos reconocimientos es la Oficina de Registro. No sé si estoy equivocada.

Me parece que el asunto que sucedió con el reconocimiento a nivel de posgrado deberíamos de utilizarlo para que el Consejo Universitario tome un acuerdo genérico, en el entendido de que todas las instancias de la Universidad deben considerar la normativa institucional para la toma de decisiones.



En el caso de la Oficina de Recursos Humanos no dudo que hayan actuado de buena fe pero, lo que sí quedó en evidencia es que la valoración que se hizo no verificó que se estaba cumpliendo con todos los procesos internos y con los procesos que tiene establecidos la Universidad.

Eso me preocupa porque no es una oficina cualquiera, es la Oficina de Recursos Humanos, es la que contrata personal.

En el caso del SEP me preocupa que personas de tan alto nivel académico desconozcan cuál es el procedimiento que se debe considerar para el reconocimiento y equiparación de un título universitario de una universidad extranjera. Me preocupa porque son funcionarios con un alto nivel académico que han estudiado y que saben que se debe cumplir un proceso de reconocimiento establecido por CONARE para las equiparaciones y los reconocimientos.

Es bueno que esta experiencia sea atendida por el Sistema de Estudios de Posgrados.

La otra duda que tengo es la siguiente. La recomendación de la Comisión, en donde certifican el reconocimiento y equiparación, si entendí bien la hicieron don Bolívar Bolaños, graduado en educación, su especialidad es en lenguas, don Pedro Ramírez, con un Doctorado en Educación y Teólogo y el único que tiene una formación de derecho laboral es don Alexander Godínez. Me parece que el Reglamento de la UNED a pesar de que tiene sus años, tiene cierta sabiduría porque lo que hace es establecer que esa documentación sea analizada por la unidad académica y valorada por los profesores afines al campo para que opinen los que saben o sea los pares. No sé si una persona como don Bolívar Bolaños que lo aprecio mucho y don Pedro Ramírez que considero que es un excelente académico puede hacer este tipo de reconocimientos. En otras palabras, lo que cuestiono es que sean parte de una comisión para reconocer y equiparar un título en derecho. Tengo mis dudas al respecto, que el día de mañana no nos cuestionen un asunto de este tipo.

Creo que el Sistema de Estudios de Posgrado si ofrece la Carrera de Derecho Económico debe tener profesores en esa área y puede haber convocado a un grupo de profesores del programa para hacer este tipo de valoración.

Lo fundamental es que una situación de estas, debemos tomarla para mejorar nuestros procesos. Es evidente que para la Oficina de Recursos Humanos la situación debe ser bastante incómoda, porque tuvieron que expresar por escrito que el proceso que se siguió no estuvo bien.

Por otro lado, el Sistema de Estudios de Posgrado como sistema, debe verificar que los profesores se percaten de que hay una normativa institucional para reconocimientos, equiparaciones y que no queda a criterio de apreciaciones de una comisión.

Me parece procedente aclarar que don Benicio Gutiérrez la semana pasada, cuando salí de la sesión del Consejo Universitario, me informó que había hecho la prueba sicométrica y le dije que probablemente tendrán que guardarla.

Me parece importante que este Consejo en el caso de don Benicio Gutiérrez, que está interesado en el concurso, se le informe que el acuerdo se derogó porque tenía vicios de nulidad para que él no vaya a apelar una situación posterior. Ignoro si va a hacerlo pero, es importante que el Consejo Universitario brinde una explicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: A lo que se refiere doña Marlene Víquez, es de carácter legal y ahí me remitiría a lo que don Celín Arce pueda aclarar.

En cuanto al criterio de la Comisión de Reconocimientos, debemos de tener presente que hay un especialista en la materia que es el Director del Programa de Doctorado en Derecho. Si lo queremos comparar con los procesos de reconocimiento que se dan de otros niveles en la Universidad es el Encargado del Programa respectivo el que se pronuncia y el que envía el dictamen a la Comisión de Reconocimientos de la UNED y normalmente es una persona. Fui Encargado de Programa y en ese tiempo preparaba mis dictámenes y por eso recuerdo bien el procedimiento.

En el caso del SEP, es una comisión donde no todos los profesores son de Derecho, por ejemplo en el caso de don Bolívar Bolaños da los cursos de investigación y no tiene mayores diferencias si son una materia u otra, es un curso de investigación de alto nivel y donde las demás tiene una gran experiencia y puede dar perfectamente los cursos de investigación a un nivel de doctorado sobre todo cuando pensamos en el ámbito amplio que debe tener un doctorado y una cosa totalmente estructurada que no sería un doctorado.

Sin haber revisado el Reglamento del SEP, no observo ninguna deficiencia en el pronunciamiento de la Comisión. Si la Comisión certifica o no, pasaría su duda a don Celín Arce o a la Oficina Jurídica para resolverlo desde un punto de vista de lo que indicaría la legalidad puramente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero preguntar si existe una Comisión de Reconocimiento que coordina la Dra. Nidia Lobo y la comisión de posgrado remite el estudio a una comisión especializada o a una persona. Esta comisión dictamina y regresa a la Comisión de Reconocimiento y mi duda es ¿esta comisión tiene que enviar su dictamen a CONARE?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí tiene que enviarse a CONARE.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿CONARE es el que hace el reconocimiento?

MBA. RODRIGO ARIAS: No, lo hace la Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que persiste la inquietud y la razón del malestar que tenía don Rodrigo Arias hace 8 días y me parece que permanece y no lo digo con el ánimo de que se sancione a una persona en particular, ese no es el propósito, pero objetivamente se mantiene la duda en cuanto a que no podían ellos ignorar este asunto. Ni la Oficina de Recursos Humanos ni doña Alejandra Castro que el dictamen de la comisión de posgrados tendría que ser avalado y dictaminado por la Comisión de Reconocimiento. Es una pena que haya ocurrido en una persona como doña Alejandra Castro siendo ella abogada y asesora de la Universidad y con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que deberíamos de hacer un llamado a la comunidad universitaria, en el sentido de que la normativa de la Universidad debe ser cumplida en todos los campos, particularmente cuando se trata de asuntos como nombramientos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que el acuerdo debe incorporar una llamada de atención a la Oficina de Recursos Humanos porque no pueden inducir al Consejo Universitario a un eventual error con vicios de nulidad. Es recordarle a la Oficina de Recursos Humanos que señale que los trámites de nombramientos de jefes y directores en la comunicación que haga al Consejo Universitario, debe verificar el cumplimiento fehaciente de los requisitos para participar en el puesto.

Quiero aclarar que en el punto 2) de la nota de la Oficina de Recursos Humanos, dice lo siguiente: *“entre otros, se establece en el perfil aprobado como requisito: el grado académico de Doctor debidamente reconocido”*. Ellos tenían que haber verificado que eso se cumplía y ahí no culpo a nadie más sino que a la Oficina de Recursos Humanos que es la que tiene que velar porque todas las personas que presenten sus atestados cumplan con los requisitos, no culpo a doña Alejandra Castro porque ella tiene una constancia que dice: *“reconocer y equipar el título de Doctor en Derecho”*, que debería saber más o no, no entro a analizar eso pero ella tenía una constancia en sus manos que le equiparaba el título y la Oficina de Recursos Humanos le tuvo que haber dicho que la constancia no es suficiente y ahora no pueden decir que como ella es abogada se le inducía a creer y eso no lo acepto.

Me parece que la Oficina de Recursos Humanos es la instancia técnica que tiene que verificar estas cosas a máximo nivel de detalle para no inducir al Consejo Universitario a cometer un error.

Una aclaración en relación con lo que debía ser la Oficina Jurídica la que aclare. El punto 3) de la Oficina de Recursos Humanos indica: *“la funcionaria Alejandra Castro Bonilla, aporta entre los documentos para su postulación al concurso una constancia emitida a las 13 horas del 4 de diciembre del 2004...”*, lo que pasa es que don Gustavo Amador indica luego: *“...dicha certificación...”*, pero él hace la conversión de una “constancia” a una “certificación” haya mucha diferencia. Don Gustavo Amador inicia diciendo que ella aporta una constancia que es válida que la Comisión se la da porque el acuerdo de la comisión indica que le dan copia a doña Alejandra Castro, que está procediendo con un acuerdo que como tal tiene

que ser comunicado al interesado y se le tiene que dar una constancia del acuerdo, pero que eso se homologue después por la Oficina de Recursos Humanos a una certificación hay una gran diferencia.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero señalar que analizando el expediente folio 00030504 pareciera que doña Alejandra Castro hizo el proceso apropiadamente porque a la Comisión de la UNED le llega la resolución de la Comisión de Reconocimiento de Equiparación de CONARE, eso fue el 31 de agosto del 2004. Luego llega a la UNED y finalmente, la UNED se manifiesta. Pareciera que lo que le faltó a doña Alejandra Castro fue la publicación tres veces, pero ella realizó todo el proceso y lo único que falta es la resolución final de la Comisión de Equiparación de CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE el 31 de agosto del 2004 acordó remitir el expediente a la UNED y en la UNED el trámite de la Comisión concluye el 4 de diciembre del 2004 con la recomendación de reconocer y equiparar el título.

Como se indica en la nota de don Gustavo Amador, el dictamen de la Comisión da inicio a un proceso que en ese momento no estaba concluido.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Disiento de don Rodrigo Arias y de don Carlos Morgan. Es muy fácil reventar el hilo por lo más delgado, hacer una llamada de atención a la Oficina de Recursos Humanos es lo más fácil.

Si un profesional en cualquier otro campo desconoce estos trámites se lo puedo aceptar y a mí me pasó, pero doña Alejandra Castro es abogada y que nos está asesorando en cualquier momento tiene que saber el procedimiento.

El dictamen de la comisión es un primer paso, con esa recomendación tiene que ser remitida a la Comisión de Reconocimiento, no sabemos qué va a pasar ahí. Si esa comisión dictamina favorablemente se le comunica a la Oficina de Registro, luego esa oficina le comunica a la persona interesada la decisión y siempre se le dice que tiene 5 días para apelar si no está de acuerdo y a partir de ahí se programa una juramentación y luego se le extiende una certificación y paralelamente comunica a CONARE, o sea que faltan varios pasos.

Hice mi posgrado en Nicaragua duré dos años para que me hicieran ese reconocimiento de manera que cuatro meses puede ser muy poco, a menos que conjuntamente CONARE y las cuatro universidades se vuelvan más eficientes en todo.

En esta materia no es que cada universidad viene a reglamentar esta materia como se le antoje, los procedimientos que exigen son los que dicta CONARE para todas las universidades estatales.

Para mí es absolutamente inexcusable en el caso de doña Alejandra Castro, profesional en el campo de derecho que trabaja en una universidad estatal y que incluso nos tiene que asesorar en esta materia, que desconociera lo que ella tenía que presentar. A ella la aprecio mucho pero no puedo justificar que una persona que tiene la obligación de conocer cómo es esto, lo haya hecho de manera distinta como tampoco puedo exonerar a la Oficina de Recursos Humanos, pero quiero dejar claro que si de aquí parte una llamada de atención para la Oficina de Recursos Humanos, paralelamente esa llamada de atención sea para doña Alejandra Castro porque ella también se la merece.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Recursos Humanos envía una nota al Consejo Universitario en la que indica algo que después se desdice, ante la Oficina de Recursos Humanos podemos hacer esa llamada de atención. No veo que tengamos la competencia para hacerlo con doña Alejandra Castro cuando ella lo que entrega es una constancia que dice que se le reconoce y equipara el título y el perfil indica título de doctor reconocido. Creo que la Oficina de Recursos Humanos es el que tenía que haber resuelto en ese momento y haber indicado que no había terna ya que esa oficina es la que está remitiendo una comunicación que eventualmente inducía a error y ante ellos es que debemos de actuar y no creo que ante nadie más y si el Consejo Universitario actuara cada vez que una persona realiza un trámite ante una oficina, creo que nos meteríamos en algo que no es propio del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Para mí este asunto estaba terminado. No comparto el criterio de don Rodrigo Arias y don Carlos Morgan. Creo que mal estaría que en el espíritu de este Consejo Universitario, anidara alguna intención de valorar esto como grave y para mí no es el punto y que no deberíamos de dedicar mayor tiempo a esto. Si en nuestra intención estuviese algo más que informar que los procedimientos deben de cumplirse y atenderse, pero de la misma manera pienso que mal está pretender no valorar que en ambas partes hubo un error y eso es lo que no comparto, las dos partes tenían que saber, por eso digo que los extremos son malos y estaba en desacuerdo con la posición última de don Rodrigo Arias y don Carlos Morgan en el sentido que de alguna manera justifican la acción de doña Alejandra Castro, cuando no veo por qué ella no tenía la obligación de saber que el proceso no estaba debidamente cumplido, por lo tanto su título no estaba reconocido.

Creo que don José A. Blanco hace una exposición clara de los pasos que estaban faltando.

Estaríamos mal si pretenderíamos con esto pensar que alguien tiene que perder el trabajo, porque debemos de amonestar por escrito y levantar expedientes, me parece que no es para tanto pero también pretender justificar a una de las partes no me parece conveniente y en eso es con lo que no estoy de acuerdo con don Rodrigo Arias ni don Carlos Morgan. Ambas partes estaban obligadas a saber cuál era la situación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar a los compañeros del Consejo Universitario, que de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED, existe una comisión que está coordinada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles que tiene el trámite de todo lo que corresponde a reconocimientos de estudios y diplomas.

El Reglamento tiene varios capítulos, en el Capítulo II, se refiere al asunto de la Comisión y los reconocimientos de estudios, ¿quiénes conforman la Comisión de Reconocimientos?, el Director de Asuntos Estudiantiles, Jefe de la Oficina de Registro, Director de Docencia y un representante de cada una de las Escuelas. Se define un procedimiento. En el Art. IV del Reglamento de Reconocimientos, como lo menciona la nota de la Oficina de Recursos Humanos, la Comisión lo que hace es remitir la documentación a las Escuelas para que dictaminen sobre el reconocimiento que está solicitando.

En el Capítulo VI “Grados y Títulos”, reconocidos por la UNED se indica lo siguiente en el Art. 25: *“La UNED procederá al reconocimiento de grados y títulos como base en la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia y el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, se reconocerán títulos y grados otorgados por otras universidades nacionales extranjeras para ello se adoptarán dos tipos de procedimientos: a) se extiende por reconocimiento de un grado o título extendido por una institución de educación superior extranjera el acto mediante el cual la UNED acepta la autenticidad de dicho grado o título y lo inscribe en sus registros con el propósito de dar fe mediante certificación o constancia de la existencia del documento que lo acredita, b) Se entiende por equiparación el acto mediante el cual la UNED declara que el título o grado reconocido equivale a un determinado título o grado o ambos. En todos los casos de reconocimiento y equiparación de un título se indicará el grado académico que se reconoce. Cuando solo pueda reconocerse y no equipararse el título por no impartirse a la Institución la disciplina que ese título define debe necesariamente indicarse el grado académico que reconoce... ”*.

Se menciona que la Oficina de Recursos Humanos tiene responsabilidad de esta situación que para mí es delicada. Aquí comparto el criterio del Rector, que si esto fuera una fábrica de galletas o de ropa que nos equivoquemos en equiparación de títulos es pasable, pero, somos una Universidad y por lo tanto, tiene que ser sumamente cuidadosa con todo lo que tenga que ver con títulos y reconocimientos universitarios.

El asunto es muy delicado y en el caso de una oficina técnica, considero que es necesario que esa oficina garantice que la recomendación que está dando a las instancias para que tomen una decisión, es la correcta y que se ha verificado que toda la documentación es pertinente y que la persona cumple los requisitos.

En el caso concreto de doña Alejandra Castro que la respeto profesionalmente, considero que es una mujer muy competente y por su condición de asesora jurídica, participo de la apreciación de don José Antonio Blanco, no es una

funcionaria que ignore nuestra reglamentación, máxime que ella tiene mucho tiempo de ser asesora de la UNED en la parte jurídica.

Hay un criterio que dice que la ignorancia de la ley no los exime de cierto acto de responsabilidad. Pero, en el caso concreto de ella, una supone que debe saber que existe un procedimiento que hay que respetar.

Todavía es más grave que a tres personas que han sido Encargados de Programa de la Universidad y hasta Directores de unidades Académicas, se les haya olvidado el Reglamento de Reconocimientos de Estudios de la UNED. Don Alexander Godínez es un Encargado de Programa, así que supongo que como Encargado de Programa debe saber de este Reglamento. Incluso en la recomendación en el inciso b) del punto 2) dice: *“en vista de que la institución que expidió el diploma está debidamente acreditada y que la citada señora presentó la documentación de acuerdo con los procedimientos reglamentales particularmente el diploma debidamente auténtico, recomienda su reconocimiento....”*. Entonces dije cuáles procedimientos reglamentarios porque es evidente que esta documentación la Comisión del SEP, no la recibió de CONARE. Si esta documentación se tramitó desde CONARE como parece indicar, doña Alejandra Castro la presentó a CONARE, la Comisión de Reconocimiento de CONARE la envía a la Universidad que tiene el título más afín a lo que ella solicita. Lo que interpreto es que doña Alejandra Castro obtuvo un Doctorado en Derecho y ella tiene un Doctorado en Derecho de la Comunicación a la Sociedad Actual.

La Comisión de CONARE envía esa documentación a la Comisión de Reconocimiento de la Universidad, no a la Comisión del SEP, lo recibe la Dirección de Asuntos Estudiantiles porque sabe que ahí es donde tiene que llegar. La Comisión de Reconocimiento se reúne y la remite a la instancia correspondiente, a las Escuelas o al SEP. Si la Comisión de CONARE aprobó esto el 31 de agosto del 2004 supongo que se levanta una acta y un acuerdo, en algún momento de setiembre llegó a la UNED a la Comisión de Reconocimiento de la UNED que coordina la Dirección de Asuntos Estudiantiles. De acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Estudios dice: *“de acuerdo con el cronograma institucional la Dirección de Asuntos Estudiantiles fijará la fecha límite para la recepción de solicitudes de reconocimientos en cada período académico y establecerá las fechas de reunión de la Comisión de Reconocimiento. Las solicitudes de reconocimiento deben venir con la documentación completa, en caso contrario serán rechazadas y devueltas al Centro Universitario indicando el motivo”*. O sea que aquí hay una comisión. Ignoro cuánto duró pero, lo que sí sé es que llegó a la Comisión de Reconocimiento de la UNED. Luego la Comisión lo envió a la Comisión del SEP.

Si la Comisión del SEP conocía el Reglamento de Reconocimiento, pues don Bolívar Bolaños fue Director de Escuela, Encargado de Programa, Director de Producción Académica y profesor de Posgrado; don Pedro Ramírez, Director de Posgrados, es Encargado de Programa y don Alexander Godínez, Encargado de

Programa. Ellos saben que como Encargados de Programa no están autorizados para acordar lo que acordaron, que fue: *“ACUERDA: Reconocer y equiparar el título de Doctor en Derecho de Alejandra Castro Bonilla al de Doctorado en Derecho o Doctorado Académico. Se declara firme esta resolución. Comuníquese de inmediato a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), así como a la interesada”*. Si conocen el Art. 4 del Reglamento de Reconocimientos, uno espera que si todo ha seguido el debido proceso, la Comisión debe verificar que se sigue el procedimiento definido en la UNED. Hay dos renglones que me llaman la atención en el Art. IV que dice: *“...el dictamen de la de Escuela correspondiente no es vinculante para la Comisión de Reconocimiento de Estudios, la que podrá consultar cualquier otro especialista”*. O sea, que todavía la Comisión de Reconocimiento de la UNED, si considera que viene un dictamen de la Escuela y tiene dudas sobre el dictamen, tiene la potestad para hacer otra consulta externa y asegurarse que el asunto está bien.

A todas luces, el dictamen de la Comisión del SEP, para mí, está mal ya que ellos no pueden equiparar, reconocer, lo que pueden hacer es una recomendación a la Comisión de Reconocimiento. Ignoro cómo se hace esto porque nunca he sido Encargada de Programa ni sé cómo se hace un reconocimiento. He sido Encargada de Programa en la Universidad de Costa Rica y cuando me solicitan que haga una valoración de un curso por otro, efectivamente lo que hago es ver si a nivel global, un 80% del plan curricular es semejante, decir si, es poca la diferencia y se mantiene el énfasis. Se hace un análisis serio académico que garantiza esta equiparación.

Puede ser que sea muy quisquillosa con estas cosas, pero, como se trata de un título universitario, nosotros somos una Universidad y parte de nuestras funciones es dar títulos y garantizarle a la sociedad que esa credencial se hace de manera seria y con la rigurosidad que se debe hacer. Me preocupa que una comisión tan específica, haga algo que creo que no está bien.

Para mí este dictamen no está bien. No quiero complicarles el asunto, lo que quiero decir es que reconozco que la Oficina de Recursos Humanos en cuanto al análisis y calidades de los oferentes, no verificó precisamente que se haya cumplido con todo el proceso.

Considero que doña Alejandra Castro en su condición particular de asesora jurídica de la UNED, es conocedora de que existe en el contexto interno una reglamentación sobre reconocimientos.

La Comisión que envía una resolución de estas, que no dudo que haya sido la Comisión de Reconocimiento que coordina doña Nidia Lobo, si hubiera leído el Reglamento, se darían cuenta que tenían que enviarlo a la Comisión de Reconocimiento y no a CONARE, esto complicó más el asunto.



Cada vez tengo más dudas sobre las funciones que se adjudicó esta Comisión del SEP, que no sé quién la conformó porque hubiera esperado un acto Del Director de Escuela o el Consejo de Posgrado, una instancia que indique que para atender la solicitud de la Comisión de Reconocimiento, se nombra una comisión para que analicen el Plan de Estudios presentado por el estudiante para el reconocimiento. Entonces, hay un acto protocolario que es necesario para garantizar que esas tres personas fueron las que las Escuelas encomendó. Doña Lizette Brenes me dijo que si hay una Directora que ha trabajado muy bien con el asunto de posgrados y que ha manifestado su interés para lograr integrar los programas del SEP con la Escuela respectiva, ha sido doña Xinia Zúñiga. Aprovechando esta apertura se hubiera hecho una conformación protocolaria adecuada, dándole validez a la integración de los compañeros, de quienes me extrañó el caso de don Pedro Ramírez y de don Bolívar Bolaños pero, con la explicación de don Rodrigo Arias, me parece pertinente, porque supongo que en un Doctorado Académico mucho del énfasis está en investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No dejemos de dejar de lado lo que indica el Art. 63 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre reconocimiento de estudios de posgrado, que dice: *“El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED, podrá resolver consultas sobre reconocimiento de especializaciones profesionales, maestrías y doctorados obtenidos en otras instituciones. Para resolver estas consultas se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el nivel académico de los estudios, la duración de los estudios y la existencia y calidad de la tesis”*. Existe una limitación por Reglamento para que sea el SEP el que sea directamente consultado cuando son programas de posgrado.

Cuando se habla del Consejo de Estudios de Posgrado, cuáles son las funciones del Consejo y cómo este en casos particulares, solicita el especialista respectivo para que se incorpore al Consejo.

Quiero dejar claro que hay una habilitación reglamentaria para que el SEP se pronuncie en la materia de posgrados y esto con base en las funciones del SEP que tiene una integración determinada y que cambia con el paso del tiempo pero que también se modifica con el transcurso del tiempo pero que se modifica de acuerdo con la procedencia de los programas. En este caso que es Derecho se incorpora a don Alexander Godínez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias tiene razón y ofrezco las disculpas si me equivoqué. El hecho es que el Consejo de Posgrados y este tuvo que haber recibido la solicitud de la Comisión de Reconocimiento y autorizar a una comisión particular de profesores del Sistema de Estudios de Posgrado para analizar esa solicitud. ¿Quién conformó esa comisión?

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento no sé cómo para opinar al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Me parece que este documento no está bien.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Desde hace algún tiempo me ha preocupado la duración de esos trámites en este país para reconocimiento de títulos. Mi inquietud va como una solicitud a don Rodrigo Arias, de llevar el asunto a CONARE para ver si es posible hacer más expedito el trámite de reconocimiento de títulos.

Esa duración de trámite es enorme, conozco de comisiones de reconocimiento en las Escuelas, que nunca se reúnen y como que no les preocupa la parte del tiempo. Ya envié una nota, pero no sé su resultado. Voy a aprovechar que tengo el Rector a mi lado para hacer la solicitud de que esta inquietud sea transmitida a CONARE.

Esta duración se presta para injusticias. A veces en Posgrado se necesita contratar personal con el nivel de Doctorado y Maestrías y tenemos campos en donde esos profesionales suelen venir del extranjero, no se les puede contratar porque no se acepta una simple comunicación entre universidades para verificar las calidades. A esas personas se les paga en la escala más baja de una universidad como “instructores” o “profesor interino”, ese es el pago a personas que tienen doctorados y gente con nombre y si se les contrata es porque cumplen con los publicaciones y otros requisitos, pienso que eso se debería de remediar. Si no se puede acortar el tiempo de reconocimiento de los títulos por lo menos con una comunicación entre las universidades, se podría adoptar alguna política que permita reconocerle un pago adecuado al nivel de esas personas.

Pienso que las universidades son las que salen perdiendo en el área académica, cuando no se puede tener en sus programas la gente que considera que sirve para desarrollar lo mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto lo voy a ver en el marco del convenio que es el que establece la normativa de coordinación entre las universidades para proceder con esta función nacional que es delegada por el Estado en las universidades para reconocimiento de los títulos obtenidos en el exterior que conlleva a estas situaciones donde pueden darse 2 años o más de espera de reconocimiento de un título obtenido en el exterior de una Maestría cuando aquí en menos de 1 año en una universidad obtiene el título y no necesita ningún tipo de reconocimiento porque es obtenido en el país.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La persona viene a buscar trabajo, ha hecho gastos elevados y seguro está endeudado porque terminó sus estudios con préstamos y viene a buscar un trabajo y esa es la respuesta que le damos.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tenemos un procedimiento, reglamentos e instancias y órganos que deciden. Por otro lado, se tiene al tramitador, en este caso es un tramitador muy sui géneris porque doña Alejandra Castro es abogada. Entonces, está en la obligación de influir en una resolución ¿cuándo existe un órgano que es el responsable de la resolución?.

Otra interrogante importante es ¿estamos en presencia de un caso aislado? o es que estos casos se han repetido en la Universidad. Podría ser más bien que tenemos un problema de procedimiento y de reglamentación. Sería conveniente darle una revisión al procedimiento interno, porque hay una parte externa que era la que comentaba doña María Eugenia Bozzoli que es la parte de CONARE. No sé cuál parte dura más si la externa o interna o es en ambas.

Quiero dejar claro es que el proceso, hay órganos que tienen que dar la resolución y para lo que son los únicos responsables.

ING. CARLOS MORGAN: No trato de defender a doña Alejandra Castro, lo que pasa es que en la sesión pasada y en esta, quedó en el ambiente de la discusión, que doña Alejandra Castro no había cumplido con los procedimientos y no se tenía toda la información.

Con la información que hoy tenemos, pareciera que ella si cumplió con el procedimiento inicial con CONARE que lo envía a la Comisión de Reconocimiento de la UNED y como no tenemos toda la información, podemos seguir especulando. ¿Cómo le llega esa información a la Comisión de Posgrados?, o CONARE se equivocó o le llegó a la Comisión de Reconocimientos de la UNED y la Comisión en virtud del Art. 63 del Reglamento de Posgrados hace la consulta a la Comisión de Posgrados, esta se pronuncia pero se debió pronunciar con la Comisión de Reconocimientos de la UNED que es la que CONARE envía la información a CONARE.

Lo que quiero dejar claro es que doña Alejandra Castro inició el proceso bien, que le falta una serie de fases es cierto. Hay errores de ambas partes, pero el error más importante y el que no se puede dejar de pasar, es el de la oficina técnica, pero ese no es el hilo más delgado, esa instancia técnica fue la que debió verificar que estuviera efectivamente el reconocimiento en CONARE ya que eso le garantizaría a la Oficina de Recursos Humanos que el proceso está bien. Por parte de esa oficina se dio omisión y me parece que se le debe hacer una llamada de atención, en el sentido que esto no se puede permitir después de tantos años de estar funcionando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con el documento que emite la Comisión de Posgrados en el punto 2) se indica lo siguiente: *“que la Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), acordó en la sesión No. 16-04 celebrada el 31 de agosto del presente año: a) que el expediente No. 305-04 UNED de Alejandra Castro Bonilla, por lo que solicita que le sea reconocido y equiparado su título de Doctor en Derecho, al de Doctorado en Derecho o Doctorado Académico, fuera tramitado por la Universidad Estatal Distancia...”*. Se indica que doña Alejandra Castro solicita a CONARE que eso sea enviado a la Universidad Estatal a Distancia.

La duda que tengo con este documento es con respecto a los incisos a) y b) del punto 2), en el sentido de que el inciso b) le corresponde a CONARE.. Si leo ese punto no es de la Comisión del SEP sino que es de la Comisión de CONARE donde recomienda su reconocimiento y continúe con el trámite de equiparación.

Luego dice: “*Considerando: ....a)....como requisito de ingreso al programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Estatal a Distancia*”. Solo que este no está reconocido para que sea considerado. En esa Maestría en Derecho también debió haberse tramitado el reconocimiento correspondiente y mientras no sea reconocida es una Maestría en el extranjero.

Mi preocupación es que de acuerdo con el inciso a), es otro título que debió haber seguido un proceso similar. Doña Alejandra Castro tramitó el reconocimiento de doctorado y la UNED, si revisa los requisitos para ingresar a un doctorado, es que tenga una maestría académica. Esa Maestría en Derecho, tendría que estar debidamente reconocida y equiparada.

Si la señora Castro tramitó esto desde CONARE, ella solicita que sea la UNED la que analice su caso. Supongo que ella debe conocer que cada institución tiene un trámite interno de reconocimiento.

El acuerdo de la Comisión del SEP dice: “*reconocer y equiparar ....comuníquese de inmediato a la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, así como a la interesada*” Se sabe que esta es una formalidad que es necesaria entre todo el proceso, pero luego, esto implica todo el proceso pero luego esto implica un proceso interno de escritura, edictos, etc.

Si doña Alejandra Castro sabe que es una parte, la duda que me surge cómo es que ella presenta este documento para concursar porque lo que presentó es copia, no el original.

Quiero aclarar. No me interesa sancionar a nadie, me preocupó que fuéramos muy rápidos en hacer un proceso que es muy riguroso y que es de mucho cuidado y que la Oficina de Recursos Humanos no tuviese la minuciosidad para verificar que se cumplía con los requisitos. También aclaré la semana pasada que mi inquietud surgió por una copia del correo electrónico escondido que me envió doña Alejandra Castro, muy cercano a que se cerrara el concurso, me llegó. Era un correo electrónico que ella le enviaba a don Alexander Godínez, donde le indica que por favor necesitaba que la Comisión se pronunciara rápido porque ella quiere participar en el concurso para puesto de Director de Posgrado. La sorpresa que me llevé fue cuando supe de esta situación y por eso envíe la nota para salvar responsabilidades.

El Consejo Universitario debe garantizar la transparencia y que independientemente de las personas que participen, estamos aquí respetando la normativa institucional.

Creo que hay un interés particular de doña Alejandra Castro de participar. No dudo que ella eventualmente pueda tener todas las competencias para postularse para un puesto como este. El problema es que hay un procedimiento que se tiene que seguir, máxime, ella que es asesora jurídica, sabe lo delicado que es ese punto.

Lo que presenta doña Alejandra Castro es una copia, no un documento sellado, porque por un asunto particular, sé como es un reconocimiento y sé que debe venir con sellos.

Comparto con don Rodrigo Arias que hay un error y por eso fue que le dije a don Gustavo Amador que tenía mis dudas sobre el dictamen de Recursos Humanos y mejor salvo responsabilidades, pero creo que sí hay responsabilidad compartida, pareciera que no somos tan cuidadosos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Insisto en lo que he venido mencionado, que la Oficina de Recursos Humanos es la oficina que tiene que verificar que se cumpla con los requisitos, los candidatos pueden hacer lo que ellos quieran y entregar los documentos que consideren que son suficientes para participar en un concurso, la Oficina de Recursos Humanos es la que tiene que decir si son suficientes o no. Le consultaría a doña Alejandra Castro que nos indique cuál es la justificación que ella desde un punto de vista legal tiene para haber entregado los documentos basada en una constancia de esta naturaleza y creo que habrá una justificación legal, por eso creo que con ella no podemos ni debemos actuar, pero sí ante la Oficina de Recursos Humanos, que queda en entre dicho al enviarle al Consejo Universitario, una afirmación de información un día y otra diferente en otro día, en un asunto tan delicado y de naturaleza técnica, como es verificar el cumplimiento de un requisito para un concurso.

Una aclaración que quiero hacer en relación con el reconocimiento de un grado previo, porque las universidades públicas, por delegación del Estado Costarricense, tienen la facultad de hacer el reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el exterior, pero es para efectos laborales, no es para efectos de seguir estudios, son cosas diferentes. En CONARE se han dado discusiones alrededor de este tema y hay bastantes pronunciamientos en el sentido de que la facultad es para habilitar para el trabajo no para seguir estudios.

Si una persona viene a la UNED a seguir estudios, no se le puede obligar a hacer todo un trámite de reconocimiento en CONARE, eso está indicado que es una responsabilidad interna de la parte académica, velar por verificar que la persona reúne los requisitos académicos para seguir los estudios. Por eso en este caso, no veo necesidad de reconocimiento para efectos laborales de la Maestría, sino del doctorado porque son cosas distintas.

La valoración para efectos de esto no es la que tiene darse en todo el trámite vía CONARE para un reconocimiento y equiparación, sino que es una valoración de la Comisión Académica, porque la habilitación que tiene CONARE es una facultad delegada por el Estado en las universidades públicas, es para efectos de habilitación para el trabajo, no para efectos de estudios, ya que para estudios está establecido que es la Comisión Académica de cada universidad en el campo respectivo la que decide.

A lo largo de los años se han dado muchas discusiones sobre esto y nunca se termina porque siempre aparece un caso en que llegan a cuestionar qué tipo de reconocimiento es.

En cualquier trámite de reconocimiento que se haga en CONARE, el interesado indica cuál universidad quiere que le reconozca, ya que hay muchas razones por las cuales se pueda preferir una universidad u otra, puede ser hasta un asunto sentimental o porque sabe que determinada universidad es más rápida que otra, o como en este caso, solo hay una universidad que ofrece ese grado y ahí no hay opción, es el caso de Doctorado en Derecho, en el cual se tiene que indicar cuál universidad es la que va a hacer el reconocimiento.

Hay casos que se han analizado en CONARE en los que en ninguna universidad ofrece, eso llega al Consejo de CONARE y de acuerdo con la afinidad de las materias y buscando una universidad que tenga convenios internacionales con otra universidad del exterior que sí ofrezca ese grado se le solicita vía convenio la asesoría de una universidad en el exterior, incluso cuando no hay un título igual en el país.

LIC. JOSE A. BLANCO: Basado en la solicitud que presenta doña María E. Bozzoli que es legítima y viable y por la condición de don Rodrigo Arias de Presidente de CONARE hago más las palabras de doña María Eugenia con toda la vehemencia que puede hacerlo para que desde ahí puedan tomar las medidas y que no sigamos con lo que siempre en Costa Rica se dice que esto tarda mucho, se tarda mucho porque somos irresponsables.

A CONARE no le importa si una persona pierda lo que sea, esa es la realidad de las cosas, por eso apoyo la inquietud de doña María Eugenia Bozzoli, de que estos reconocimientos duren mucho tiempo.

Antes de que fuera a realizar el Posgrado, trabajaba en el INA y como esa institución está adscrita al Servicio Civil, cada persona en el campo profesional está ubicado dentro de alguna especialidad, la especialidad con la que trabajaba era Administración de Recursos Humanos. Cuando regreso, me dicen que necesitan un asesor para empresas y antes de irme para el INCAE asesoraba en materia de recurso humano pero luego me ponen a trabajar en la parte de contabilidad de finanzas, de mercadeo, etc.

Como se me cambia la especialidad, se solicita al Servicio Civil que envíe técnicos a hacerme el estudio para cambiarme de especialidad y el dictamen dice que me cambian de especialidad a Administración de Negocios, todo hasta ahí iba bien.

Eso se hizo ante el Servicio Civil en un periodo de 3 meses pero una vez que llega la comunicación, Servicio Civil me dice que presente los documentos que digan que estoy reconocido legalmente como Administrador de Empresas y como CONARE tardó 1 y 9 meses y pasó un mes sin presentar los documentos ante Servicio Civil, entonces esa institución envía otro documento al Presidente Ejecutivo del INA y le dice que proceda al despido del Sr. José A. Blanco porque está trabajando ilegalmente en una especialidad para la cual no cumple requisitos legales. Lo que pasó fue solicitar a Servicio Civil que me devolvieran a mi especialidad anterior.

En medio de eso, tuve la suerte de conseguir trabajo en la empresa privada y estuve 2 años fuera para hacer el tiempo que CONARE y la Universidad de Costa Rica necesitaban.

De manera que me parece muy bien que doña María Eugenia Bozzoli lo haya presentado y lo presento con mi propia vivencia.

Creo que es importante la coyuntura de alguien que tiene varios sombreros a la vez como don Rodrigo Arias y si hay que socar personas e instancias hay que hacerlo.

Para quienes no hayan hecho este trámite es un calvario. Cuando llegué al Servicio Civil me dijeron que tenía que ir a CONARE y me dieron una lista de documentos y entre lo que recuerdo es que los títulos tuve que enviarlos a Nicaragua, carta del Director de Posgrado que certifique el plan de estudios, luego se envía al Cónsul y a la Cancillería de Costa Rica.

Pasado un tiempo me envían una nota firmada por don Ramiro Porras como Director de Registro de la Universidad de Costa Rica y luego de esto viene la juramentación hay que pasar a la Oficina de Registro a recoger una certificación. Hasta que no se tenga eso, cualquier documento que tenga no tiene validez.

Me parece que cualquier persona que tenga otra profesión, desconoce este proceso, pero una persona que trabaja como abogada en una universidad integrante de CONARE no puede desconocer este proceso. No tengo nada contra doña Alejandra Castro, pero no puedo aceptar que ella desconozca este procedimiento.

Si se diera el hecho de que ella nos dijera de buena fe, entonces dudo si merece estar nombrada en ese puesto. Estas cosas presentan cierta contradicción.

Me inclino por la tesis de doña Marlene Víquez no se trata de desastar una cacería de funcionarios, pero me parece que esto está constituyendo una enseñanza y una lección muy importante que a pesar de los casi 30 años de existir la UNED estamos viviendo una experiencia nueva y tenemos que aprenderla muy bien para que esto no se repita.

Si no se da una sanción, el Consejo Universitario debe comunicarle a doña Alejandra Castro que ella estaba en la obligación de saber eso, que lo lamentamos muchísimo, aunque no tenga carácter de sanción, y por supuesto la Oficina de Recursos Humanos hay que decirles, porque es inexcusable, ellos tenían la obligación de cumplir lo que dice la publicación, que es reconocimiento debidamente certificado, así lo dice la publicación y así está en nuestras normas, ojalá que nos sirva para aprender, por lo menos yo lo veo así, si no aprendemos de esto yo no sé de qué.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente, el proceso es un verdadero calvario, el reconocimiento y preparación de títulos en el exterior, y en algunos casos es todavía peor para las personas que se encuentran acá. El año pasado, por ejemplo, para asuntos de estudiantes que han obtenido sus títulos en alguna universidad de Cuba, tuvimos desde CONARE que mandar una misión a Cuba ¿por qué?, porque no las certifica prácticamente nada, imagínense, después las condiciones que se dan a acá, y sin embargo tienen un gran prestigio, por lo menos en algunos campos, que Cuba ha avanzado enormemente y aquí quienes están con un título obtenido allá, tienen problemas para todo el trámite, porque no hay una certificación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero recalcar, que don José A. Blanco ilustró muy bien lo del calvario o al castigo al estudiante, es una buena consideración, pero yo también quiero recalcar cuando lo presente don Rodrigo Arias, es el daño a la actividad académica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Porque algunos de esos profesores que se logran contratar, aunque sea con salario bajo, vienen a dar su aporte porque aceptan, pero otros no, y la Universidad es la que pierde la parte académica de aprovechar esa experiencia, entonces son esos dos aspectos que hay que recalcar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una propuesta de acuerdo, es la siguiente, a mí me parece que si es importante que quede un considerando relacionado con los oficios que envió la Oficina de Recursos Humanos que diga que: *“Mediante oficios ORH-2005-113...”*, y el de la semana pasada, que no lo tengo acá, *“... de fecha tal, la Oficina de Recursos Humanos informa a este Consejo Universitario, que hubo un error por parte de esta Oficina en la valoración de los requisitos de los oferentes en el concurso para el puesto del Director del Sistema de Estudios de Posgrado...”*, o sea, nada más eso, que hubo un error en la valoración; *“... por*



*lo tanto, se acuerda: a) Informar a la Comunidad Universitaria y a los interesados que el concurso abierto en tal fecha, no sé cómo se dice, se cierra por tener vicios de nulidad; b) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir de nuevo el concurso interno para el puesto del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, lo antes posible; c) Recordar a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad que asume en los procesos de nombramientos...*

MBA. RODRIGO ARIAS: De jefes y directores.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *“... en general, en procesos de concursos en general, según lo indica el reglamento correspondiente...”* porque si revisan el reglamento de concursos ahí dice que la Oficina responsable es la Oficina de Recursos Humanos *“...d) Recordar a las escuelas y al Sistema de Estudios de Posgrado, que la UNED cuenta con un reglamento de reconocimientos..”*, bueno es el título que tiene *“... el cual debe aplicarse mientras esté vigente.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Más o menos de acuerdo, con algunas adiciones. Me parece bien introducir un considerando, pero el considerando lo pondría más amplio, haciendo mención a los tres oficios de la Oficina de Recursos Humanos, que hemos conocido acá. Primero, que en fecha tal en el oficio no me acuerdo cual, se indicaba que había terna y que el Consejo Universitario procedió por lo tanto a conformar la Comisión de análisis, que posteriormente nos menciona que hay un error en la valoración y que por lo tanto no hay terna, y que en este nuevo oficio que entregó hoy, se explica la naturaleza del error más ampliamente, para que esté toda la secuencia. Ahí tengo una observación, se acuerda cerrar el concurso, debido a que no hay terna, que para calificarlo al inicio de nulidad ya tendríamos nosotros que entrar a una calificación de la nulidad, y aquí la verdad es que no existe nulidad como tal, ¿por qué?, porque se está advirtiendo que hay un error, pero nosotros no actuamos con nulidad, ellos sí, pero lo están corrigiendo y por eso la regañada, pero para efectos nuestros, lo que podemos decir es que se cierra porque no hay terna; creo que la calificación de nulidad es todo un proceso legal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Déjeme aclarar eso. Déjeme indicar por lo expuesto sobre la terna, pero precisamente con los razonamientos que nosotros hemos tenido con el informe de la Auditoría. Este Consejo Universitario ha tomado la decisión de que aún no teniendo terna, aún en un segundo proceso, o en segundo concurso, toma la decisión si continúa con el proceso, aunque haya una sola persona. Entonces ¿qué es lo que sucede?. La duda me surgió acá, cuando estaba redactando, es que al existir un oferente que no cumple los requisitos y la valoración no se respetó; los reglamentos correspondientes, para mí, eso anula automáticamente el concurso. Para mí se anula el concurso, porque la oficina hizo la valoración mal, esa es la apreciación que yo tengo; el hecho es que en una de las notas que envió la Oficina de Recursos Humanos, nos indica que el Sr. Rodolfo Tacsan se había retirado.

Esta servidora le había recordado a este Consejo Universitario, que el hecho que don Rodolfo Tacsan se retirara, no justificaba que se rompiera la terna, porque ya había un dictamen de la Oficina Jurídica que indicaba que por abierto el proceso, una vez que, ya se había hecho toda la valoración y uno de los candidatos se retiraba, eso no anulaba la terna; el problema fundamental estaba acá en la valoración de los requisitos de uno de los oferentes, entonces, tomé la decisión, y dije, es mejor hacer lo que dice la nota al final, es él el que lo dice, don Rodrigo Arias, yo no lo inventé, dice aquí en el última párrafo “*para evitar que se tomara decisiones..*”, o sea el Consejo Universitario tomara decisiones “... *que eventualmente pudieran tener vicios de nulidad.*”

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no se han tomado decisiones con vicios de nulidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para mí tenía vicios de nulidad, el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, ese es mi razonamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: La calificación de nulidad por parte nuestra, requiere todo un procedimiento, y nosotros no hemos tomado un acuerdo que genere derechos para después venirle a aplicar la nulidad. Entonces, qué es lo que nosotros tenemos claro, que por un error de ellos nos estaban induciendo a un acuerdo que sí va a estar viciado de nulidad, pero no llegamos a ese acuerdo, dichosamente, qué es lo concreto para efectos nuestros, que no hay terna, haría ese cambio ahí, debido a que no hay terna; le voy a poner terna, tenemos que introducir que se deja sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que no haya terna en el primer punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la primera convocatoria del concurso interno para el Director del Sistema de Estudios de Posgrado. Luego, el segundo punto que habría que introducir, que no se lo escuché, es dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario que nombraba la Comisión, ese sería un agregado. Comunicarle a los participantes, porque creo que eran a los tres, realmente todos requieren de la comunicación, igual don Benicio Gutiérrez, doña Alejandra Castro y don Rodolfo Tacsan, que manifestó su interés de participar, aunque luego se haya retirado; todo lo demás sí; abrir el concurso nuevamente, como usted lo señaló, el recordatorio que se hace la Oficina de Recursos Humanos, en términos generales, para los concursos como usted lo señaló, pero, yo lo haría más específico, de tener un especial cuidado en las comunicaciones que envía el Consejo Universitario, que sea cómo específico ese punto, y de especial cuidado en todas las comunicaciones formales que envía a este Consejo Universitario, que queden como alrededor de lo que estaba sucediendo. Luego, lo de las escuelas y del SEP que hay un Reglamento de Reconocimientos, en el cual tiene que cumplirse plenamente, para efectos de que tengan eficacia los actos, esas serían la adiciones, por eso decía que casi en su totalidad. Tomamos el acuerdo de aprobarlo así con todo lo que se ha dicho.

\* \* \*

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

\* \* \*

## **2. Solicitud del Lic. José A. Blanco referente al tope de pago de 30 anualidades en la Universidad**

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero hacer una solicitud al máximo jerarca de la Administración para ver si es posible acelerar algo sobre lo siguiente.

Hay una solicitud que presentó doña Marlene Víquez con la firma de un grupo de compañeros para que se rompa el tope de las anualidades.

Para el viernes de la semana pasada ya estaba el dictamen de la Oficina Jurídica, que aprovecho para decir que me pareció muy bien, dictamen que puede ser utilizado para otros asuntos distintos del tema de fondo. Pero falta el dictamen financiero sobre el impacto financiero para ver si se puede romper el tope de anualidades y que creo que hacen una solicitud legítima.

Quiero solicitar al Rector que interponga sus buenos oficios para que el dictamen financiero llegue lo antes posible.

Es importante brindar una pronta respuesta a los compañeros, en vista de que hay funcionarios que ya cumplieron sus 30 anualidades y desde el punto de vista de sus ingresos, están sufriendo cierto estancamiento.

Es importante tener el criterio financiero que permita romper definitivamente el tope o elevarlo, pero tenemos que ver que el asunto va a ir creciendo, en vista de que hay compañeros que se pasaron al régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social, y si bien con el régimen del Magisterio Nacional las personas al cumplir 30 años de servicio podían pensionarse, con el régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social van a ocupar más años enfrente a una situación de carácter humano y financiero que amerita una pronta resolución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a tomar nota de la solicitud de don José A. Blanco para que la Dirección Financiera elabore pronto la parte que le corresponde y se pueda responder a las personas que están solicitando el rompimiento en el tope de las 30 anualidades.

**3. Manifestación de la Licda. Marlene Víquez en relación con nombramiento del Lic. Régulo Solís como Administrador del Centro Universitario de Guápiles**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El día de hoy me enteré por el correo electrónico que don Régulo Solís es Administrador del Centro Universitario de Guápiles. Sé que todo costarricense tiene el derecho de participar en un concurso en la UNED. Es parte de los principios que se deben de respetar. Sin embargo, dada la investidura que tenía don Régulo Solís como Presidente de la FEUNED, representante de los estudiantes en este Consejo Universitario, me sorprendió que fuera el Administrador del Centro Universitario de Guápiles, porque recién él terminó su condición de Presidente de la FEUNED.

Probablemente el proceso sea legal, pero como le manifesté a don José A. Blanco, hay un asunto de ética que no creo que sea tan transparente, porque el movimiento estudiantil de la UNED, que precisamente se ha desacreditado en los últimos años, con una situación como estas sale perdiendo más.

**4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente a la elaboración de Lineamientos de Política Institucional para el período 2005-2010.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias nos había dicho en otra oportunidad que este año CONARE está elaborando un plan para entregar en junio, lo cual a mí me parece excelente que se haga.

La preocupación que tengo como miembro del Consejo Universitario es, cuál es el proceso interno que se va a seguir para el Plan de Desarrollo Institucional. Yo le había indicado a doña Heidy Rosales, doña Lizzeth Brenes y otros compañeros, lo importante de eso porque el próximo Consejo Universitario tenía que iniciar un proceso para la elaboración de los Lineamientos de Política Institucional para el período 2006, 2010. En ese sentido, si se van a tomar los actuales lineamientos para trabajar en esa propuesta, era importante que se llevara a la Asamblea Universitaria una propuesta para que ellos ratificaran, digamos que en su parte central los lineamientos vigentes, para que el día de mañana, doña Lizzeth Brenes no tenga problemas, ni este Consejo Universitario, ni usted mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho se está trabajando en un replanteamiento de Lineamientos de Política Institucional, en toda la parte previa para pedirle al Consejo Universitario la conformación de la Comisión que nos lleva al replanteamiento de lineamientos, eso en lo interno de la Universidad.

En CONARE las comisiones vinculadas con esto han venido trabajando, todavía en una etapa que era mucho de recoger las definiciones de política que tienen cada una de las universidades, en eso hay un documento que recopila los acuerdos de política institucional de cada una de las cuatro universidades, y están haciendo el estudio como de comparación de las políticas, de uniformar, de separar lo que es distinto, con el propósito de ir centrando las bases para después pasar a la preparación de una propuesta, todavía no está la propuesta, hay un grupo técnico con representantes de cada universidad, más los de CONARE doña Flor Cervantes que es la que está en esa Comisión, en esta etapa.

Al final el documento que surja y luego que se discuta muy ampliamente, tendrá que ser aprobado por CONARE y sometido a cada Consejo Universitario, yo estaría en la parte del proceso que falta, es para el período 2006 – 2010, tenemos todo el año para cumplir esa etapa. Para CONARE, el plazo está el 30 de junio, he insistido en que espero que cumplamos fielmente la fecha del 30 de junio, porque es la que indica la Constitución Política, y que más bien por muchos años no se ha cumplido, dice que en los años divisibles entre 5 al 30 de junio tiene que aprobarse el plan, lo aprueba CONARE, para someterlo a calificar, pero la parte que a CONARE le corresponde tenerlo al 30 de junio aprobado; después se puede ampliar, modificar, lo que sea, pero que CONARE cumpla esa parte, que es mucha de articulación de cómo se ha venido definiendo en cada universidad; nosotros en eso más bien vamos a la vanguardia en definición de acciones de política institucional estratégica para el desarrollo de la Universidad.

##### **5. Informe del Rector sobre reunión para la creación del Consejo Económico Social.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Les decía hace un rato, que en estos dos días anteriores pasé en una serie de reuniones, o un encuentro que organizaba el Ministerio de Presidencia, la Escuela Iberoamericana de Políticas Públicas, que es una instancia adscrita a la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de Iberoamérica; en la cual distintos sectores de la Sociedad Civil, como se llaman ahora, junto con el Gobierno y la empresa privada. Nos reunimos por dos días para definir acciones con el propósito de llegar y esa es la meta, llegar a establecer en el país un Consejo Económico Social, un Consejo Económico Social es una instancia institucionalizada de dialogo social, es como una caja de Resonancia de grandes proyectos nacionales, que se establece por Ley y que obliga a los poderes públicos a consultar a esta instancia, en el trámite de ciertos proyectos de interés estratégico para el país, no es vinculante desde luego, pero es un espacio en el cual todos los sectores de la organización nacional se pronuncian, analizan y llegan a acuerdos eventualmente, eso es lo que facilita realmente la gobernabilidad.

En estos dos días, lo que se estaba conociendo con representantes directamente del Consejo Económico Social era la experiencia de España, que ha sido uno de los Consejos de esta naturaleza muy exitosos en lograr acuerdos nacionales, que han posibilitado que España se transforme, relativamente en poco tiempo y se desarrolle enormemente en ese corto tiempo, a pesar de los grandes conflictos y desigualdades que podrían haber allá, se lograron acuerdos donde el Consejo Económico Social, cumplió una función primordial en lograr que los diferentes actores llegaran a un acuerdo.

El caso de España que aquí no tiene que ser exactamente igual, pero se ha tomado como referencia, ahora, el Consejo Económico Social lo conforman 20 sindicalistas designados de las diferentes centrales, organizaciones sindicales fuertes de España, 20 empresarios de diferentes partes de España, representantes de los grupos empresariales, y 20 representantes de otras organizaciones de la economía social, la llaman ellos.

Nos reunimos en estos dos días, con representantes de las Cámaras empresariales que han estado involucradas en todo este proceso, hay mucha conversación, mucha acción durante estos últimos 2 años, donde he estado totalmente involucrado, tratar de ayudar a los grupos a ponerse de acuerdo, a sentarse a hablar, en buscar mecanismos de diálogo ha estado siempre el Estado de la Nación, y por ello CONARE se ha relacionado con todos estos grupos.

Aquí estuvieron los representantes de UCADED, estuvo don Samuel Yankelewitz, específicamente, estuvo la Cámara de Industrias donde está don Marco Vinicio Ruiz, representando a todos estos grupos empresariales, la Cámara de Exportadores don Antonio Burgués, como Presidente de la Cámara de Exportadores, al mismo tiempo y en la misma mesa, estuvieron los líderes sindicales más reconocidos del país, por ejemplo, don Albino Vargas, don Luis Cabezas, don Fabio Chaves, de igual forma, el estudiante del Movimiento Corporativo, el Presidente del Movimiento Solidarista, en fin, una representación Nacional de la Organización Civil y CONARE, como un facilitador de todo el proceso.

Contamos en esa oportunidad con el Presidente del Consejo Económico Social de España, que es un antiguo conocido de nosotros aquí en la UNED, que es don Jaime Montalvo, quien fuera Rector de la UNED de España, él conoce Costa Rica porque fue Rector de la Universidad para la Paz, estuvo tres años en el país.

Luego que él volvió a España llegó a ser Rector de la UNED de España, un día lo vi en la televisión española, y es cuando estaban anunciando que era el Presidente del Consejo Económico Social, y a la siguiente semana nos llegó la comunicación de que ya había dejado de ser Rector de la UNED de España, debido a que había asumido esa función en España, ya hace 5 años que está estar en ese puesto. Es una instancia que realmente en España ha permitido el diálogo social para poder avanzar en temas difíciles.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Dé quien es la iniciativa?

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo empezó la iniciativa?, creo que un poco en la necesidad de comunicarse entre los diferentes grupos, veo a algunos en particular que empresariales y sindicales que vieron que era necesario conversar y concertar, entonces ellos acercan al Estado de la Nación, que le han estado ayudando, además, a los primeros contactos entre algunos de los grupos sindicales o empresariales se van sumando otros, y ahora fue una de las reuniones en que están prácticamente representados todos los actores nacionales de la vida social, civil, digamos así, de la sociedad costarricense, y CONARE, es un facilitador.

Ayer se llegó a un acuerdo, a un compromiso que firman todos estos actores, luego se firma como testigos de honor y comprometidos en el proceso en apoyar al representante regional de la OIT, la OIT tiene establecido mecanismos de concertación entre trabajadores y sindicalistas, pero para efectos netamente laborales, esto trasciende lo meramente laboral, y pasa a asuntos de la vida de la Nación, junto a ella que firma como comprometida en darle seguimiento al Consejo, firma también como Asesor, en que otra forma el Presidente del Consejo Económico Social de España y firma este servidor como Presidente de CONARE, porque CONARE es la instancia en la que todos confían en que ayude a facilitar el proceso; no hay fechas, no hay todavía una estructura determinada, pero dentro del acuerdo se encarga a CONARE con la ayuda particular del Programa del Estado de la Nación, a facilitar el resto del proceso cuya meta es llegar a conformar un Consejo Económico Social ajustado a nuestra realidad, no es copiar el de España, no es copiar un modelo externo, sino buscar dentro de las experiencias exitosas de otros países, uno propio para Costa Rica.

Ahí nos explicaba don Jaime Montalvo, él nos dio una exposición amplia sobre España y otras experiencias que ha tenido en otras regiones del mundo donde él es consultor a nivel internacional en esta materia, por ejemplos, como el Presidente Lula en Brasil estableció un Consejo Económico Social, casi por decreto, pero ahí se sorprendió dice que cuando llega a Brasil y se dio cuenta que de los 40 miembros del Consejo Económico Social en Brasil, 30 son empresarios y 10 son sindicalistas, pero resulta que Lula que es del lado más del centro izquierda tiene mayoría de su grupo en el congreso y él necesitaba ganarse la confianza del otro lado del empresarial creó un Consejo Económico Social.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que en el Gobierno de Miguel Ángel Rodríguez se dio un proceso de concertación. Eso se me parece a la iniciativa que él tuvo ya que las organizaciones se reunieron con los representantes de las cámaras y los Rectores, al final, no se logró mucho en ese sentido. Por eso me llamó la atención de que no ha sido la primera vez que se ha hecho esto. Obviamente que ahora los objetivos son distintos y eso hace que tal vez esto contribuya más a equilibrar esta balanza que está maltratando a la sociedad civil.

Hay una perspectiva económica que es la que está pesando más y supongo que se está tratando, de conciliar sin detener el proceso en Costa Rica, conciliar para todos los sectores.

En el caso concreto de CONARE, me parece que las universidades públicas deben asumir este liderazgo por la confianza que se tiene del trabajo de ellos. Las universidades estatales son las llamadas a liderar esto, pero sobre todo, para dar tranquilidad a la sociedad civil, que primero se reflexionará y analizará el asunto, y luego, se consultará.

Sin embargo, lo que quiero saber, si es esa iniciativa ha sido propia de CONARE, de las organizaciones gremiales o del Gobierno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta iniciativa nació en las organizaciones sindicales y empresariales que comenzaron a conversar, buscaron el acompañamiento del Programa del Estado de La Nación por lo tanto se involucra a CONARE y luego comienza a incorporar a todos los demás actores.

En los últimos dos años, doña Lineth Saborío incorpora en el Ministerio de la Presidencia, dentro de la iniciativa de la Escuela Iberoamericana en Gobernabilidad en Políticas Públicas que es una instancia de apoyo a la Cumbre de Jefes del Estado de Gobierno y con financiamiento de la Secretaría Iberoamericana en esta materia.

Es una iniciativa de la sociedad civil y aquí se trata de rescatar experiencias que tienen bastante éxito en otros países para tratar de desarrollar un modelo típico en el país, me parece que una instancia de diálogo de esta naturaleza, para nosotros es necesaria y creo que puede llegar a concretarse como una nueva instancia nacional, no como algún medio la califica que el diálogo social significa burocratización, porque cada uno lo ve con diferentes ojos, porque hay que establecer todo ese grupo que necesita recursos para funcionar, como vamos a reunir a 60 miembros de la economía social sin recursos, se necesita un aparato técnico de respaldo y pago de dietas a los participantes cuando se den las sesiones formales y eso no puede funcionar sin gastos y eso crea hoy en unos de los medios de comunicación una crítica, otros se centran en el discurso del Presidente de la República que fue más un llamado a que Costa Rica avance en el proceso de diálogo.

Creo que lo importante para el país, es el proceso que se viene gestando, es iniciativa del Gobierno del sector privado, sindicales y de economía social y que ojalá termine con una instancia de diálogo que nos permita como país, avanzar en lograr acuerdos que hacen falta. Se parte de una premisa “que no hay progreso social sin desarrollo económico” pero que no hay desarrollo económico sustentable si no hay progreso social al mismo tiempo, entonces unos y otros tienen que ponerse de acuerdo.

En España hay 20 miembros de los grupos sindicales, 20 miembros de los grupos empresariales y 20 de otras organizaciones de la economía social.



En el caso de Costa Rica, había representantes sindicales, empresariales, cámaras de empresarios, solidaristas, movimiento comunal, cooperativistas, creo que hay una gran representación de la organización social del país y todos ponen gran parte de su confianza en el papel que CONARE puede desempeñar. Mucho del asesoramiento técnico del Programa del Estado de La Nación, ha dado muestras en la capacidad que tiene CONARE en ayudar en estos procesos.

Me parece que es una buena actividad a nivel nacional, unos la calificaban como histórica como acuerdo en que firman unos y otros y CONARE estuvo presente en mi caso, representando a la UNED, que no deja de ser positivo para la imagen de la Institución.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece muy importante tratar de establecer este Consejo Económico Social. ¿Se estableció una agenda de mediano plazo que empiece a orientar cómo se va a transformar el país?, porque para mí este Consejo Económico, si se constituye bien, en el sentido que las personas que están ahí tengan una representatividad nacional y credibilidad. El enorme problema de nuestros dirigentes, es su credibilidad y en consecuencia, su comportamiento social, porque si realmente pretende ser un valor agregado a nuestra sociedad, en mi opinión su primera meta debiera ser establecer una agenda nacional, una transformación política nuestra, cuál va a ser nuestro nivel de ingresos futuros y cómo los vamos a gastar y en qué vamos a invertir esos ingresos, porque el deterioro de nuestra sociedad es enorme y tal vez nosotros como funcionarios de una institución pública y particularmente de una universidad, no sentimos el deterioro enorme que tiene nuestra sociedad, pero la enorme cantidad de estudiantes que todavía no tienen la secundaria que por lo tanto están desempleados, el enorme problema de la droga en las comunidades y por lo tanto en toda nuestra sociedad, en consecuencia, el enorme problema de seguridad que tenemos, enorme abandono de financiamiento de la educación pública, fundamentalmente la secundaria y la primaria y la irresponsabilidad de nuestros funcionarios públicos en asumir el tema de desarrollo en cada una de las localidades. Y eso se paga caro porque se paga en costo social y en vidas humanas.

Si se llegara a constituir este Consejo Económico Social, al tener el valor agregado de credibilidad, podría empezar a contribuir a crear esa agenda, porque los costarricenses estamos dejando de lado el discutir cuál va a ser nuestro desarrollo.

Hace unos días en Canal 13, vi un programa que estaba Sr. Garnier y Sr. Guardia grandes economistas y se quejaban de que hace tiempo venimos eludiendo la discusión nacional de ver cuál va a ser nuestro futuro.

Es bueno que a CONARE le haya correspondido iniciar este proceso y este es un honor para nosotros pero que no sea una iniciativa más en el papel, sino que pueda madurar. Las personas deben tener una carga moral muy fuerte para que tengan credibilidad, si no será otro Consejo más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un Consejo Económico Social para que funcione, debe tener organizaciones con una gran credibilidad y aceptación y que sean representantes y no cualquier grupo que se organiza y que dice que tiene una representación determinada.

Se ha aclarado por parte de don Jaime Montalvo, que tanto las organizaciones de empresarios como las sindicales y demás agrupaciones de la economía social, tienen que ser organizaciones fuertes que puedan sentarse como una verdadera representación a alcanzar acuerdos y que uno sepa que cuando los poderes públicos ponen los acuerdos que han sido previamente valorados, van a tener respaldo y no va a ocasionar un boicot en la calle en contra de los acuerdos que se han alcanzado, porque son acuerdos muy tenues y sin verdadera representación y no podemos seguir en el país en ese juego de llegar a un acuerdo débil como la concertación nacional del año 1998 donde hubo una serie de acuerdos que el mismo Poder Ejecutivo los desvirtuó y convocó unas cosas y otras no y algunas las integró y todo lo que creó fueron errores políticos en ese momento. El mismo hecho que las universidades, después de estar involucradas en la primera etapa, en la etapa formal quedaron muy relegadas, luego, el Ministerio de Presidencia tomó la coordinación con don Danilo Chaverri, perdió credibilidad, eso fue para mí fue un gran error, pero el Gobierno siguió ese camino porque quería resultados de muy corto plazo, ahora tiene la ventaja que hay algo más permanente y de largo alcance y espero que llegue a concretarse en algo bueno para Costa Rica.

\* \* \*

El MBA. RODRIGO ARIAS, RECTOR da lectura a la propuesta “Diálogo social amplio, constructivo e incluyente de cara a los desafíos de la Sociedad Costarricense”.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan que en el Gobierno de don José María Figueres, también se dio una convocatoria a lo que se llamó un acuerdo nacional razonable pero ninguna ha tenido como origen una iniciativa desde la sociedad civil, todas han sido desde el Gobierno. Incluso el Consejo Económico Social lo eligen los representantes.

\* \* \*

## **CORRESPONDENCIA**

1. **Nota del Prof. Mario Valverde en relación con propuesta de elección del Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrados**

Se conoce nota del 31 de enero del 2005 (REF. CU-021-2005), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita que el proceso de elección del Director de Sistema de Estudios de Posgrado sea igual a la de los Directores de las Escuelas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Para esta elección no se podría resolver para el actual concurso, porque todo lo que se propone en la nota de don Mario Valverde, necesita de cambios en reglamentos, estatutos y procedimientos de la Universidad.

LIC. JOSE A. BLANCO: El Consejo Universitario sabe que me quejo mucho de la ausencia de comunicación en la Universidad, una vez más, toco el tema con la esperanza de que algún día mejoremos y quiero indicar que con respecto a la nota de don Mario Valverde, estoy de acuerdo con la propuesta de remitirla a la Comisión pero que el acuerdo incorpore la comunicación a la don Mario Valverde que esta nota se remitirá a la Comisión y no dejarlo para que don Mario adivine qué pasó.

Me parece que en aras de esa nueva comunicación, también tenemos que informarle a don Mario Valverde y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, verá si convoca a don Mario para que amplíe el tema.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se envía nota a don Mario Valverde informándole que la propuesta se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota del 31 de enero del 2005 (REF. CU-021-2005), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita que el proceso de elección del Director de Sistema de Estudios de Posgrado sea igual a la de los Directores de las Escuelas.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta del Prof. Mario Valverde, en relación con el nombramiento del Director del SEP, para su análisis.**

2. **Informar al Prof. Mario Valverde que su solicitud ha sido remitida a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su estudio.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Propuesta de acuerdo presentada por los Señores Dra. María Eugenia Bozzoli y MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre pronunciamiento “Prevención de Desastres Naturales en Costa Rica”**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli y el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con la prevención de desastres naturales en Costa Rica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 3).

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: El Consejo Universitario encomendó a don Régulo Solís, doña María E. Bozzoli y este servidor, la elaboración de una propuesta de pronunciamiento sobre “Prevención de Desastres Naturales en Costa Rica”. Se trató de ubicar a algunas personas y estamos presentando una propuesta de lo que podría ser el acuerdo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es importante dar lectura a la propuesta.

\* \* \*

El MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE da lectura a la propuesta de acuerdo sobre “Prevención de Desastres Naturales en Costa Rica.

\* \* \*

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En el considerando 2) podría decir: “Por las condiciones geológicas el país está expuesto en el primer caso, a fenómenos naturales de origen tectónico como vulcanismo y la sismicidad. Y en relación con el clima a temporales....”.

MTRO. FERNANDO BRENES: En ese mismo considerando. Sugiero que diga: “Las condiciones geológicas anteriores exponen al país ....”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia en el considerando 6) donde dice\_: “con una metodología de desarrollo coherente integral e integrada”. Sugiero que diga: “ ...con una metodología de desarrollo coherente integral y articulada”.

En la propuesta de acuerdo No. 2 sugiero que diga: “Que por medio del CONARE y con la participación de las dependencias relacionadas con el tema, las cuatro universidades estatales....”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que el considerando 7) es muy parecido al considerando 2).

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La diferencia del considerando 7) con el considerando 2) es que se indica que es constante. El considerando 7) podría decir: “Las características ....a estos eventos”.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece que el considerando 4) es igual al considerando 8), tal vez se podría eliminar uno de los dos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se podrían indicar estos dos considerandos seguidos pero son diferentes, una cosa es hacer un estudio y otra es brindar recomendaciones, lo cual es donde quiero enfatizar. El considerando 8) se traslada al considerando 5).

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que se podría pensar en una comisión interuniversitaria que coordine.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La coordinación es por la universidad que en ese momento está coordinando CONARE. La conformación es una comisión interuniversitaria.

\* \* \*

Al ser las 10:55 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, quien continúa presidiendo.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que CONARE tiene que hacer algo al respecto.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli y el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con la prevención de desastres naturales en Costa Rica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 3).**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Costa Rica es un país que por su localización geográfica está asociado geológicamente a todo el sector de subducción de placas tectónicas y por ende al Cinturón de Fuego del Pacífico. Y climatológicamente a la zona intertropical.**
- 2. Las condiciones geológicas exponen al país, en el primer caso, a fenómenos naturales de origen tectónico, como el vulcanismo y la sismicidad; y en relación con el clima, a temporales e inundaciones, tormentas de diferentes tipos y como una combinación de ambos a importantes movimientos de remoción en masa como deslizamientos y derrumbes a gran escala.**
- 3. Lo anterior se agrava por un proceso de colonización, que ha significado un pésimo uso de la tierra.**
- 4. Las universidades públicas han creado una gran cantidad de conocimiento al respecto a través de Programas, proyectos e investigaciones.**
- 5. En las universidades públicas se han realizado estudios con recomendaciones encaminadas a la prevención y amortiguamiento de los efectos de los desastres naturales, desde la perspectiva de diferentes disciplinas (geología, geografía, ingeniería y otras).**
- 6. Es nuestra responsabilidad contribuir al desarrollo nacional en todos sus aspectos.**
- 7. El país no está planificado, por medio de la regionalización, entendida esta como una metodología de desarrollo coherente integral y articulada.**
- 8. Las características anteriores exponen al país constantemente a estos eventos.**

9. El décimo informe del Estado de la Nación indica que en las medidas nacionales encaminadas a la prevención “los logros no alcanzan para que Costa Rica se acerque con mayor celeridad a la aspiración de minimizar el impacto de los desastres causados por fenómenos de origen natural, por medio de la capacidad de prevención, el manejo y la mitigación.”

**SE ACUERDA:**

1. Recomendar que las universidades públicas coadyuven para mantener informada a la población de los planes y recomendaciones que existen, para que su conocimiento generalizado pueda influir en las decisiones que se toman con respecto a la construcción de infraestructura, en el manejo del ambiente, y en otras áreas relacionadas con amortiguamiento y prevención.
2. Solicitar que por medio de CONARE y con la participación de las dependencias relacionadas con el tema, las cuatro universidades estatales públicas diseñen un Plan Estratégico sobre la prevención de desastres naturales por regiones, aprovechando la experiencia acumulada y las fortalezas de cada Institución.
3. Sugerir que esta comisión puede estar coordinada por la universidad que en su momento este coordinando el CONARE.
4. Comunicar a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas para que expresen su criterio al respecto, le brinden su apoyo y fortalezcan el Proyecto.

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el concurso de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado**

Se recibe oficio ORH-RS-05-013 del 31 de enero del 2005, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda aclaración con respecto al proceso de concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio ORH-RS-05-013 del 31 de enero del 2005, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda aclaración con respecto al proceso de concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Mediante oficio ORH-RS-05-001 del 17 de enero del 2005, la Oficina de Recursos Humanos indica que había terna para el puesto de Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, y por lo tanto, el Consejo Universitario procedió a conformar la comisión de análisis de los atestados de oferentes.**
- 2. Posteriormente, en oficio ORH-RS-05012 del 27 de enero del 2005, informa que hubo un error en la valoración y que, por lo tanto, no había terna.**
- 3. En el oficio ORH-RS-05-013 del 31 de enero del 2005, la Oficina de Recursos Humanos explica más ampliamente la naturaleza del error.**

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

- 1. Cerrar el concurso del Director de Sistema de Estudios de Posgrado, debido a que no hay terna en la primera convocatoria del concurso interno.**
- 2. Dejar sin efecto la comisión nombrada en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 7).**
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir de nuevo el concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado, lo antes posible.**
- 4. Recordar a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad que asume en los procesos de concursos, en general, según lo indica el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, y especialmente se le solicita tener el máximo cuidado en las comunicaciones formales que envía al Consejo Universitario.**



5. **Recordar a las Escuelas y al Sistema de Estudios de Posgrado, que la UNED cuenta con un Reglamento de Reconocimientos, el cual debe cumplirse plenamente.**
6. **Comunicar este acuerdo a los participantes de este concurso.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que quería era que aprobáramos la moción porque en realidad, creo que había sido suficiente, me parece que atendiendo la recomendación de don José A. Blanco, en cuanto a aprender bien la lección y hacer lo que corresponde en otros ámbitos, me parece que este reglamento debe de revisarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que modificarlo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay que modificarlo, hay figuras que ya no existen, el Director de Docencia ya no existe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pidámosle a la Oficina Jurídica, revisarlo para actualizarlo a luz de la nueva estructura que tiene la Universidad, el SEP no existía en ese tiempo, el SEP se menciona en el Reglamento del SEP, pero no directamente ahí.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay que ajustarlo a la nueva estructura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedimos a la Oficina Jurídica revisar, con el propósito de actualizar el Reglamento de Reconocimiento.

LIC. JOSE A. BLANCO: Un acuerdo de una vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: De una vez otro acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Nada más agregarle que la Oficina Jurídica tenga especial cuidado en ponerle plazos y términos al reglamento, de manera que nos garanticemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lo vamos a ver y los vamos a aprobar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La otra de doña María Eugenia Bozzoli me pareció bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedirme a mí en este caso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicitarle al Sr. Rector de la UNED, tramitar ante CONARE este tipo de procedimientos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La preocupación por el tiempo que tardan los procesos de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el exterior.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

**SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento de Reconocimientos, con el fin de actualizarlo a la luz de la nueva estructura que tiene la Universidad con la existencia de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2-b)**

**SE ACUERDA solicitar al señor Rector que tramite ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la preocupación del Consejo Universitario por el tiempo que tardan los procesos de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el exterior.**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para participación en la Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGRAS, a celebrarse en Cartagena de Indias.**

Se conoce oficio R.032-2005 del 3 de febrero del 2005 (REF. CU-030-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en el Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGRAS, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 26 de febrero del 2005.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les estoy entregando una solicitud, le había hecho unos cambios, porque tenía duda con las fechas para participar en una reunión anual que se hace en lo de la Maestría en Drogodependencias que participa la UNED. Ellos tienen la reunión anual en la tercera semana de este mes. Primero está la reunión de los pares académicos de cada institución y luego la de los rectores de las instituciones participantes, hay varios tanto de España como de Latinoamérica incluida la UNED.

Doña Patricia Rodríguez se va antes porque ella está toda la semana en la parte académica, yo tendría que incorporarme para el miércoles en la noche, jueves y viernes, pedirles en este caso, el pago del pasaje que para los rectores no lo cubren ellos, para los demás participantes sí, la estadía y gastos de alimentación y otros sí los cubre, no la maestría nuestra, sino el programa de la OEA en conjunto, que al final se dice la Maestría Internacional, pero es el programa de la maestría coordinado por la OEA y el SICAR, en que participamos todos nosotros y eventualmente gastos de traslado local que uno nunca sabe, impuestos de salida de Colombia, que también uno nunca sabe.

\* \* \*

Se retira don Rodrigo Arias, Rector y sigue presidiendo doña María E. Bozzoli.

\* \* \*

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El tema es un permiso, autorizar a don Rodrigo Arias para participar en la Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGAS, Cartagena de Indias, Colombia. Procedo a dar lectura a la nota. Quienes estén de acuerdo con esta primera parte de la petición y el nombramiento del MBA. Luis Gmo. Carpio, como Rector interino del 23 al 26 de febrero, 2005. Se toma el acuerdo en firme ambos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio R.032-2005 del 3 de febrero del 2005 (REF. CU-030-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en el Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGAS, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 26 de febrero del 2005.**

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Reunión Anual del Consejo Directivo y Consejo Académico de UNIREDDROGAS, que organiza la Maestría Internacional On-Line en Drogodependencias, que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 26 de febrero del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Cartagena de Indias, Colombia – San José.
- ◆ Gastos de transporte local.
- ◆ Impuestos de salida de Colombia.
- ◆ Fecha de salida del país: 23 de febrero, 2005.  
Fecha de regreso al país: 26 de febrero, 2005.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

2. Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 23 al 26 de febrero del 2005.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Ingresa la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector y sigue presidiendo.

\* \* \*

4. **Pésame a funcionario**

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Rosa Rodríguez, madre del compañero José Morales Rodríguez, funcionario de la Oficina de Distribución y Ventas, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas y treinta minutos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
Presidente  
Consejo Universitario

EF/LP\*\*